

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52267 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 1078/2009 del deudor MERCAGRUPAJE, S.L. con C.I.F.: B-84497965 se ha dictado auto con fecha 17/10/2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 - El cese de la de la Administración Concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 29 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064431-1